



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Dossiers del BHI Nos. S1/5029/A  
S1/5000

**CIRCULAR No. 30/2008**  
**20 de Marzo del 2008**

**PROPUESTA DE ACREDITACION DE  
LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE PRACTICOS MARITIMOS (IMPA)  
COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NO GUBERNAMENTAL (OING)**

Referencia: Resolución Administrativa T1.2 de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. La Asociación Internacional de Prácticos Marítimos ha solicitado recientemente al BHI una acreditación como OING. El Comité Directivo ha examinado atentamente esta solicitud y se complace al observar que la misma reúne todos los criterios especificados en la Resolución T1.2.
2. Además, el Comité Directivo está seguro de que la IMPA puede contribuir de forma positiva al trabajo de la OHI, en vista de su participación actual activa en foros marítimos internacionales pertinentes. En particular, deberá observarse que la IMPA ha disfrutado de la calidad de miembro consultivo acreditado en la OMI durante muchos años y que los delegados de la IMPA efectúan contribuciones significativas a los diferentes aspectos del trabajo de la OMI mediante su participación en sus varios Comités y Grupos de Trabajo. Puede obtenerse más información sobre la IMPA en su sitio Web: [www.impahq.org](http://www.impahq.org).
3. Se ruega a los Estados Miembros que consideren la solicitud de la IMPA para obtener la acreditación de la OHI y que sometan las objeciones o comentarios que pudieran tener **antes del 1 de Junio del 2008**. Posteriormente, el Comité Directivo notificará al Secretario General de la IMPA el resultado de su consulta con los Estados Miembros de la OHI.

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,

Capitán de Navío Robert WARD  
Director